

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 2021 – 00138 00

Teniendo en cuenta que según el acta de reparto aportada al correo electrónico procedente del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Justicia – DESAJ de esta ciudad, la tutela de la referencia impetrada por el señor Gilberto Trujillo, en contra de Colpensiones y Protección S.A., fue repartida el 16 de abril de 2021 al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias y no a este Estrado Judicial. El Juzgado RESUELVE:

- 1.- NO ASUMIR el conocimiento de la tutela de la referencia, teniendo en cuenta que fue repartida al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias, según consta en el acta individual de reparto.
- 2.- REMITIR INMEDIATAMENTE la presente acción de tutela, junto con sus anexos, el acta individual de reparto y el correo original de reparto al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias, además de la presente providencia, con copia a la Oficina de Reparto, para lo de su cargo.

Cúmplase,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86f489757f59255e32a2c17fdd02e0381323d4311cd65be2a84bc060392e945e**

Documento generado en 19/04/2021 10:12:19 AM